

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 085-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 11 de abril del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 199-2020-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 090-2021-GR.MOQ/GGR-GRI Resolución Gerencial Regional N° 119-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 203-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 270-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución N° 044-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N° 370-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, Informe N° 664-2022-GRM/GRI-SEP, Carta N° 026-2022-GRM-GGR/ORSLIP-RAVV-IO, Informe N° 637-2022-GRM/GGR-ORSLIP, Carta N° 150-2022-NFZT-GRI, correspondiente al expediente de **Ampliación de Plazo N° 6 del Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Fernando Belaunde Terry, San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua"**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa", aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 199-2020-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 28 de octubre del 2021, *aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Fernando Belaunde Terry, San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua"*, CUI N° 2485779, con un presupuesto de S/. 303.794.74 Soles, y un plazo de ejecución de 120 días calendario, (...).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 090-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 24 de marzo del 2021, resuelve *aprobar, con eficacia anticipada al 11 de marzo del 2021, el expediente de ampliación de plazo N° 01, por 45 días calendario, del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Fernando Belaunde Terry, San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua"*, (...).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 119-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 23 de abril del 2021, resuelve *aprobar el expediente técnico de ampliación presupuestal N° 01, por S/. 68.420.00 Soles y Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Fernando Belaunde Terry, San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua"*, (...).



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° , 085-2022-GR.MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 11 de abril del 2022

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 203-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 24 de agosto del 2021, resuelve aprobar, con eficacia anticipada al 23 de agosto del 2021, el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 03, del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Fernando Belaunde Terry, San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", (...).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°270-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, del 03 de diciembre del 2021, resuelve aprobar, con eficacia anticipada al 21 de noviembre del 2021, el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 04, del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Fernando Belaunde Terry, San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", (...).

Que, mediante Resolución N°044-2022-GR.MOQ/GGR-GRI del 24 de febrero del 2022, resuelve, aprobar, con eficacia anticipada al 30 de enero del 2022, el expediente técnico de Ampliación del Plazo N°05 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Fernando Belaunde Terry, San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", (...).

Que, mediante Informe N°370-2022-GRM/GRI-SEP-VLQ-ETDC, del 24 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Coordinador Responsable de Área de Estudios Definitivos, remite el expediente técnico de Ampliación de Plazo N°06 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Fernando Belaunde Terry, San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua" por un plazo de 60 días calendarios contados desde el 31 de marzo del 2022 al 29 de mayo del 2022, para su revisión y aprobación por supervisión. Expediente derivado al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas con Informe N°664-2022-GRM/GRI-SEP, de fecha 28 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Elvis Rider Córdova Nina, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, según detalle:

PLAZO DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 120 días calendario. R.G.R. N° 199-2020-GR.MOQ./GGR-GRI del 28.10.20.

01	Fecha de inicio	11 de noviembre del 2020
02	Fecha de término	10 de marzo del 2021
03	Plazo de Ejecución	120 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 45 días calendario. . R.G.R. N° 090-2021-GR.MOQ./GGR-GRI., del 24.03.21.

01	Fecha de inicio	11 de marzo del 2021
02	Fecha de termino	24 de abril del 2021
03	Plazo de Ejecución	45 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 120 días calendario. R.G.R. N° 119-2021-GR.MOQ./GGR-GRI., del 23.04.21

01	Fecha de inicio	25 de abril del 2021
02	Fecha de termino	22 de agosto del 2021
03	Plazo de Ejecución	120 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 03: 90 días calendario. R.G.R. N° 203-2021-GR.MOQ./GGR-GRI., del 24.08.21.

01	Fecha de inicio	23 de agosto del 2021
02	Fecha de termino	20 de noviembre del 2021
03	Plazo de Ejecución	90 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 04: 70 días calendario. R.G.R.N°270-2021-GR.MOQ/GGR-GRI., del 03 de diciembre del 2021

01	Fecha de inicio	21 de noviembre del 2021
02	Fecha de termino	29 de enero del 2022
03	Plazo de Ejecución	70 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 05: 60 días calendario. R.G.R. N°044-2022-GR.MOQ/GGR-GRI., del 24 de febrero del 2022

01	Fecha de inicio	30 de enero del 2022
02	Fecha de termino	30 de marzo del 2022
03	Plazo de Ejecución	60 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 05: 60 días calendario. (Solicitado)

01	Fecha de inicio	31 de marzo del 2022
02	Fecha de termino	29 de mayo del 2022
03	Plazo de Ejecución	60 días calendario.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 085-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 11 de abril del 2022

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	120 Días Calendario.	Desde el 11 de noviembre 2020 hasta el 10 de marzo del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	45 Días Calendario.	Desde el 11 de marzo del 2021 hasta el 24 de abril del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	120 Días Calendario.	Desde el 25 de abril del 2021 hasta el 22 de agosto del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	90 Días Calendario.	Desde el 23 de agosto del 2021 hasta el 20 de noviembre del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	70 Días Calendario.	Desde el 21 de noviembre del 2021 hasta el 29 de enero del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N°05	60 Días Calendario.	Desde el 30 de enero del 2022 hasta el 30 de marzo del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N°06 (Solicitado)	60 Días Calendario.	Desde el 31 de marzo del 2022 hasta el 29 de mayo del 2022
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	565 Días Calendario.	Desde el 11 de noviembre del 2020 hasta el 29 de mayo del 2022.

JUSTIFICACION TECNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°06:

CAUSAL N°01: El plan de trabajo inicial de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Fernando Belaunde Terry, San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", planteó un cronograma de ejecución, sin tomar en cuenta posibles contratiempos y otras ocurrencias durante la elaboración, siendo estos los causales de una reprogramación en cuanto la ejecución, los cuales no están consideradas dentro del plan de trabajo inicial. Asimismo, se justifica la ampliación del plazo por paralización del proyecto por cierre del año fiscal 2021, encontrándose paralizado desde el 30 de diciembre del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022. Para levantar la paralización se solicitó la aprobación de la asignación presupuestal para el presente año; luego de la asignación presupuestal y la aprobación de la ampliación de plazo N°05, se reinicia la elaboración del expediente técnico del proyecto el 01 de marzo del 2022.

En tal sentido para poder culminar con los trabajos programados para la ejecución del estudio definitivo del proyecto de inversión, es necesario realizar una ampliación de Plazo que permitirá el cumplimiento de los objetivos y las Metas Programas del presente proyecto.

DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD
Paralización Temporal del Proyecto se efectuó desde el 31 de diciembre del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022, por cierre de año fiscal 2021, el cual ha ocasionado la variación de la ruta crítica del cronograma de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto, generando un retraso de 60 días calendarios.	La elaboración del Expediente Técnico presenta un cronograma de ejecución el cual no considera, los posibles imprevistos que ocurran durante su ejecución, así como el cierre del año presupuestal. Estos inconvenientes no programados permiten sustentar la presente ampliación de plazo.	60 DC
PLAZO TOTAL (SOLICITADO)		60 DC

Que, mediante Carta N°026-2022-GRM-GGR/ORSLIP-RAVV-IO de fecha 30 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Rodrigo A. Valdivia Varillas, Inspector de Obra, concluye dar opinión favorable al Expediente de Ampliación de Plazo N°06 del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Fernando Belaunde Terry, San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua" por el plazo de 60 días calendarios, contados desde el 31 de marzo del 2022 al 29 de mayo del 2022, conllevando esto a un plazo de ejecución reprogramado de 565 días calendario y una nueva fecha de culminación para el plan de trabajo mencionado, para el 29 de mayo del 2022, el planteamiento no genera incremento presupuestal, por lo que se debe seguir con el trámite respectivo hasta su acto resolutorio. Derivado a Gerencia Regional de Infraestructura con Informe N°637-2022GRM/GGR-ORSLIP, del 01 de abril del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para las acciones pertinentes.

Que, mediante Carta N°150-2022-NFZT-GRI, de fecha 11 de abril del 2022 emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente de Ampliación de Plazo N° 06 del Plan de Trabajo del Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Fernando Belaunde Terry, San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua" por el plazo de 60 días calendarios, contados desde el 31 de marzo del 2022 al 29 de mayo, la misma que contiene opinión favorable, emitida por el Inspector, concluye viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses e buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; Es así, que la Ampliación de Plazo N° 06 solicitada debe ser aprobada con eficacia anticipada a partir del 31 de marzo del 2022;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° . 085-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA . 11 de abril del 2022

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada al 31 de marzo del 2022, Ampliación de Plazo N° 06 del Plan de Trabajo para Elaboración del Expediente Técnico “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Fernando Belaunde Terry, San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua” por el plazo de 60 días calendarios, contados desde el 31 de marzo del 2022 al 29 de mayo, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

PROYECTO : Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Fernando Belaunde Terry, San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua

CUI : 2485779

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial : S/. 303,794.74 soles según R.G.R. N° 199-2020-GR.MOQ./GGR-GRI del 28.10.20

Ampliación Presupuestal N° 01 : S/. 68,420.00 soles según R.G.R. N° 119-2021-GR.MOQ./GGR-GRI del 24.04.21

PRESUPUESTO TOTAL : S/ 372,214.74 soles

PLAZO DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 120 días calendario. R.G.R. N° 199-2020-GR.MOQ./GGR-GRI del 28.10.20.

01	Fecha de inicio	11 de noviembre del 2020
02	Fecha de término	10 de marzo del 2021
03	Plazo de Ejecución	120 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 45 días calendario. . R.G.R. N° 090-2021-GR.MOQ./GGR-GRI., del 24.03.21.

01	Fecha de inicio	11 de marzo del 2021
02	Fecha de termino	24 de abril del 2021
03	Plazo de Ejecución	45 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02: 120 días calendario. R.G.R. N° 119-2021-GR.MOQ./GGR-GRI., del 23.04.21

01	Fecha de inicio	25 de abril del 2021
02	Fecha de termino	22 de agosto del 2021
03	Plazo de Ejecución	120 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 03: 90 días calendario. R.G.R. N° 203-2021-GR.MOQ./GGR-GRI., del 24.08.21.

01	Fecha de inicio	23 de agosto del 2021
02	Fecha de termino	20 de noviembre del 2021
03	Plazo de Ejecución	90 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 04: 70 días calendario. R.G.R.N°270-2021-GR.MOQ/GGR-GRI., del 03 de diciembre del 2021

01	Fecha de inicio	21 de noviembre del 2021
02	Fecha de termino	29 de enero del 2022
03	Plazo de Ejecución	70 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 05: 60 días calendario. R.G.R. N°044-2022-GR.MOQ/GGR-GRI., del 24 de febrero del 2022

01	Fecha de inicio	30 de enero del 2022
02	Fecha de termino	30 de marzo del 2022
03	Plazo de Ejecución	60 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 06: 60 días calendario.

01	Fecha de inicio	31 de marzo del 2022
02	Fecha de termino	29 de mayo del 2022
03	Plazo de Ejecución	60 días calendario.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	120 Días Calendario.	Desde el 11 de noviembre 2020 hasta el 10 de marzo del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	45 Días Calendario.	Desde el 11 de marzo del 2021 hasta el 24 de abril del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	120 Días Calendario.	Desde el 25 de abril del 2021 hasta el 22 de agosto del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N° 03	90 Días Calendario.	Desde el 23 de agosto del 2021 hasta el 20 de noviembre del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	70 Días Calendario.	Desde el 21 de noviembre del 2021 hasta el 29 de enero del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N°05	60 Días Calendario.	Desde el 30 de enero del 2022 hasta el 30 de marzo del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N°06	60 Días Calendario.	Desde el 31 de marzo del 2022 hasta el 29 de mayo del 2022
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	565 Días Calendario.	Desde el 11 de noviembre del 2020 hasta el 29 de mayo del 2022.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº . 085-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 11 de abril del 2022

JUSTIFICACION TECNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°06:

CAUSAL N°01: El plan de trabajo inicial de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la I.E. Fernando Belaunde Terry, San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", planteó un cronograma de ejecución , sin tomar en cuenta posibles contratiempos y otras ocurrencias durante la elaboración, siendo estos los causales de una reprogramación en cuanto la ejecución, los cuales no están consideradas dentro del plan de trabajo inicial. Asimismo, se justifica la ampliación del plazo por paralización del proyecto por cierre del año fiscal 2021, encontrándose paralizado hasta el 28 de febrero del 2022. Para levantar la paralización se solicitó la aprobación de la asignación presupuestal para el presente año; luego de la asignación presupuestal y la aprobación de la ampliación de plazo N°05, se reinicia la elaboración del expediente técnico del proyecto el 01 de marzo del 2022.

En tal sentido para poder culminar con los trabajos programados para la ejecución del estudio definitivo del proyecto de inversión, es necesario realizar una ampliación de Plazo que permitirá el cumplimiento de los objetivos y las Metas Programas del presente proyecto.

DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD
Paralización Temporal del Proyecto se efectuó desde el 31 de diciembre del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022, por cierre de año fiscal 2021, el cual ha ocasionado la variación de la ruta crítica del cronograma de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto, generando un retraso de 60 días calendarios.	La elaboración del Expediente Técnico presenta un cronograma de ejecución el cual no considera, los posibles imprevistos que ocurran durante su ejecución, así como el cierre del año presupuestal. Estos inconvenientes no programados permiten sustentar la presente ampliación de plazo.	60 DC
PLAZO TOTAL		60 DC

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Jefe de Proyecto, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
MOQUEGUA
INO FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA